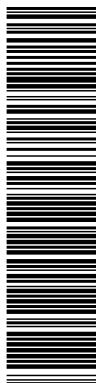


DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21214, Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 1 de 23	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



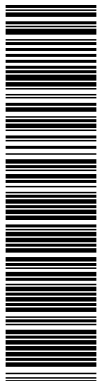
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.eipuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MEMORIA DE SOLICITUD DE
AMPLIACION DEL SERVICIO
ATENCION TEMPRANA Y Y
CREACION DE UNA RESIDENCIA DE
ADULTOS,
EN TERRENO LA CALLE DE LA
ANGELITA, N° 11, EL PUERTO DE
SANTA MARIA**



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214 , Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 2 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.eipuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

*Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales*

ANTECEDENTES HISTORICOS.

Históricamente la asociación **AFANAS EL PUERTO Y BAHIA** ha mantenido **una estrecha colaboración** con el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Esta se ha visto reflejada en la prestación, por parte de Asociación, de una serie de servicios que están mejorando la calidad de vida de los ciudadanos/as portuenses, de los cuales podemos destacar los siguientes:

- Atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, mediante el Colegio de Educación Especial Mercedes Carbó.
- Asistencia a personas con discapacidad en los Centro Ocupacional “Lodelmar” y “Salinas Blancas” así como el Centro de Formación Profesional y Ocupacional “Antonia Garcia Morales”
- Prestación de servicios de rehabilitación y ajuste personal y social a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, mediante la Unidad de Estancias Diurnas “Manolo Bellido”.
- Asistencia integral a personas con discapacidad intelectual, en régimen residencial, 24 horas, 365 días, se encuentran necesitadas de un hogar especializado según sus necesidades específicas. Así la Asociación gestiona Residencias para grandes necesidades de apoyo, gestiona Residencias para adultos, Residencia especializada en personas con TEA, o con graves trastornos de conducta, Residencias de Menores en protección y Pisos tutelados.
- Empleo para personas con discapacidad intelectual, mediante la realización de una serie de actividades como son una granja avícola, una

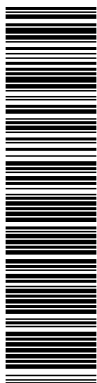
C/ Virgen de los Milagros nº 146

El Puerto de Santa María

Tel. 956 543 433

afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214 , Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 3 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

*Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales*

lavandería, una empresa de artes gráficas y un bar-restaurant. Además tiene un centro especializado en la formación enfocado en la búsqueda de empleo, sito en la en el centro “Antonia Garcia Morales”.

f) Asistencia en régimen de día y de residencia a personas afectadas por Alzheimer, mediante el Centro de atención a estas personas denominado Guadalete. Esta asistencia incluye incluso asistencia de fines de semana.

g) Asistencia integral residencial a menores en protección y menores en conflicto social, con la implantación en distintos centros.

h) Servicio de Atención Temprana de carácter Sanitario, denominado C.A.I.T. “Luis Benvenuty”.

En todo momento, desde el comienzo de esta Asociación hasta hoy, las distintas Corporaciones locales han valorado la misión de esta y han colaborado en cuantas ocasiones esta lo ha requerido.

Esta colaboración la podemos concretar en distintas cesiones de uso, de propiedad municipal de suelos, para el desarrollo de las actividades anteriormente descrita.

Los diferentes servicios mencionados anteriormente, la mayoría con la colaboración de ese Excmo. Ayuntamiento han dado lugar a que en la actualidad esta Asociación, que en su momento fue **declarada de utilidad pública**, atienda a más de mil quinientas personas, y tenga una plantilla de empleados de unos novecientos aproximadamente, de los cuales más del 70% son mujeres.

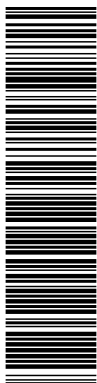
C/ Virgen de los Milagros nº 146

El Puerto de Santa María

Tel. 956 543 433

afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214 , Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 4 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB2227D3F2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.eipuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

Asociación para la Atención a Personas con

Necesidades Socioeducativas Especiales

AMPLIACION CENTRO ATENCION TEMPRANA Y POS-TEMPRANA

ANTECEDENTES.

Cuando la CRUZ ROJA DEL EL PUERTO DE SANTA MARIA nos solicitó la **necesidad de que la Asociación gestionara el servicio de Atención Temprana**, el cual gestionaban ellos, la Asociación no dudo en recoger el testigo a este servicio crucial para la ciudadanía del Puerto de Santa María. Desde el principio se produjo una colaboración estrecha entre el Ayuntamiento y la Asociación para poner el servicio con las garantías suficientes, produciéndose una autorización de uso del local sito en la calle Nardos, para el ejercicio de la actividad. Con el devenir del tiempo esta actividad se va incluyendo otras actividades relacionadas con el objeto de la Asociación y del servicio anteriormente descrito.

Desde su inicio, el año 2016, se han ido incrementando el número de menores año tras año que necesitan del desarrollo del servicio de Atención Temprana en el Puerto de Santa María, llegando en la actualidad a atender un total 256 menores. Paralelamente a este servicio se está llevando un programa de servicio pos-temprana que atiende en la actualidad un total de 20 menores, pero que teniendo la infraestructura necesaria se podría incrementar en unos 100 menores. Además de lo planteado, la información que se transmite desde la delegación de Salud, es que la próxima licitación necesita que se produzca una ampliación de número de niños a atender, ya que en la actualidad tiene una considerable lista de espera.

En la situación actual, estamos en proceso de otorgamiento de unos locales colindantes al local donde se realiza la actividad, siendo esto insuficiente para la tendencia alcista que está requiriendo la sociedad portuense.

OBJETIVOS

Se entiende por Atención Temprana el **conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil menores de seis años, a la familia y al entorno**, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

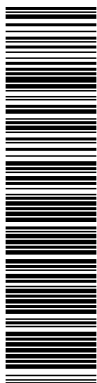
C/ Virgen de los Milagros nº 146

El Puerto de Santa María

Tel. 956 543 433

afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214 , Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 5 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 3016092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB8227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

*Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales*

Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

El principal objetivo de la Atención Temprana, y Pos-temprana, es que los niños que presentan trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos, reciban, siguiendo un modelo que considere los aspectos biopsico-sociales, todo aquello que desde la vertiente preventiva y asistencial pueda potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

Este **servicio debe llegar a todos los niños que presentan cualquier tipo de trastorno o alteración en su desarrollo**, sea éste de tipo físico, psíquico o sensorial, o se consideren en situación de riesgo biológico o social. Todas las acciones e intervenciones que se llevan a cabo en atención temprana deben considerar no sólo al niño, sino también a la familia y a su entorno.

De este amplio marco se desprende el siguiente conjunto de objetivos propios:

1. Reducir los efectos de una deficiencia o déficit sobre el conjunto global del desarrollo del niño.
2. Optimizar, en la medida de lo posible, el curso del desarrollo del niño.
3. Introducir los mecanismos necesarios de compensación, de eliminación de barreras y adaptación a necesidades específicas.
4. Evitar o reducir la aparición de efectos o déficits secundarios o asociados producidos por un trastorno o situación de alto riesgo.
5. Atender y cubrir las necesidades y demandas de la familia y el entorno en el que vive el niño.
6. Considerar al niño como sujeto activo de la intervención

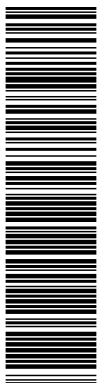
C/ Virgen de los Milagros nº 146

El Puerto de Santa María

Tel. 956 543 433

afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214 , Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 6 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C8CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.eipuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

Asociación para la Atención a Personas con

Necesidades Socioeducativas Especiales

CARTERA DE SERVICIOS.

Los profesionales del centro forman equipo interdisciplinar es el formado por **profesionales de distintas disciplinas**, en el que existe un espacio formal para compartir la información, las decisiones se toman a partir de la misma y se tienen objetivos comunes

En concreto, contamos con:

- Fisioterapeuta.
- Maestras de Audición y Lenguaje.
- Logopedas.
- Maestra de Educación Especial.
- Psicólogas.
- Resto de profesionales específicos a situaciones especiales.

Las áreas de tratamiento ofrecidas son:

ESTIMULACIÓN GENERAL.

PSICOLOGÍA.

FISIOTERAPIA.

LOGOPEDIA.

DESCRIPCIÓN DE LA LABOR DE LAS DISTINTAS ÁREAS.

- ATENCIÓN A FAMILIAS Y NIÑ@S. Corresponde a la psicóloga coordinadora del Centro. Se trata de acoger a la familia, evaluar al niño, proponer tratamiento, hacer seguimiento general del caso, estableciendo junto al equipo la línea de actuación a seguir a medida que evoluciona. Referente para la coordinación con el Entorno.
- FISIOTERAPIA Corresponde a esta área el abordaje específico del desarrollo motor grueso de los niños tratados. Su franja de edad es de 0-6, siendo la mayor parte de la población atendida, bebés de entre 0 y 2 años.

C/ Virgen de los Milagros nº 146

El Puerto de Santa María

Tel. 956 543 433

afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214 , Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 7 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

*Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales*

En estos casos la intervención es global, abordando desde la perspectiva de la estimulación.

- LOGOPEDIA / AUDICIÓN Y LENGUAJE. El Servicio de Logopedia centra su función principal en el tratamiento rehabilitador de los trastornos que afectan a la Comunicación, Habla, Lenguaje, Voz y Deglución como consecuencias de lesiones orgánicas y/o funcionales. El principal objetivo del profesional en Logopedia es dotar de comunicación al paciente y en los casos donde la comunicación esté establecida, su función será la de rehabilitar los trastornos que presenten en las distintas patologías, cuyo objetivo primordial es la generalización de lo aprendido a otros contextos, así como informar o dar pautas a los padres o tutores. En los casos donde no haya establecida comunicación oral, se procederá a la implantación de un SAC.
- El terapeuta tendrá que desarrollar distintos protocolos de actuación y seguimiento en cada patología, además elaborar un programa de rehabilitación individualizado dirigido a desarrollar el máximo potencial las habilidades de cada paciente, y un control de seguimiento de casos.
- Area de estimulación. Abordaje global de todas las áreas del desarrollo para lograr la adquisición de los hitos que correspondan según su edad madurativa. Se trabaja tanto procesos cognitivos como la atención, la organización y planificación, como la adquisición de los conceptos básicos, la manipulación según la edad, los razonamientos básicos y más abstractos, la motivación... En los casos de Trastorno del Desarrollo es fundamental la intervención en las habilidades sociales y de interacción, la Teoría de la Mente y la comunicación.

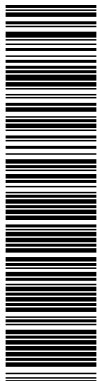
C/ Virgen de los Milagros nº 146

El Puerto de Santa María

Tel. 956 543 433

afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214 , Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 8 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB2227D3F2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

Asociación para la Atención a Personas con

Necesidades Socioeducativas Especiales

CREACION DE RESIDENCIA DE ADULTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El proyecto consiste en la construcción de una Residencia de Adultos, para personas con discapacidad, con un nuevo modelo de funcionamiento, que permita una independencia mayor a las existentes en las actuales residencias.

El modelo a implantar consiste en la realización de un centro, conformado por unidades de asistencia para personas con discapacidad, desarrolladas como habitaciones con salón y office en planta primera y una residencia de adultos en planta baja, para unos 50 usuarios, en los que los usuarios desarrollen su vida diaria de una forma independiente, con el concierto de la Junta de Andalucía.

El nuevo modelo se enfoca en la creación de complejos sociales que ofrezcan una atención más integral y personalizada. Este nuevo modelo busca mejorar la calidad de vida de los residentes, promoviendo su autonomía y adaptándose a sus necesidades individuales.

Características del nuevo modelo

- Complejos sociales integrados:**

Se están construyendo complejos que albergan varias tipologías de servicios, como residencias, centros de día y otros recursos, para atender a un mayor número de personas y ofrecer una atención más completa.

- Atención individualizada:**

Se busca un enfoque centrado en la persona, adaptando los servicios y programas a las necesidades específicas de cada individuo.

- Fomento de la autonomía:**

Se promueve la participación activa de los residentes en la toma de decisiones y en actividades que favorezcan su independencia.

- Ubicación en entornos comunitarios:**

Se busca que las residencias se integren en el entorno social, facilitando la participación de los residentes en la vida comunitaria.

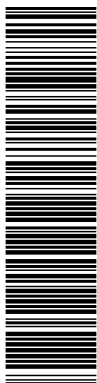
C/ Virgen de los Milagros nº 146

El Puerto de Santa María

Tel. 956 543 433

afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214 , Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 9 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 3016092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

*Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales*

SINTESIS DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de dos edificios, uno para absorber incipiente demanda del aumento exponencial del servicio de Atención Temprana y Pos-Temprana, y otro para la construcción de una residencia de adultos para personas con discapacidad, bajo la futura nueva norma de acreditación, que busca unidades habitacionales en vez de residencias. Por lo cual se **solicita la concesión administrativa o propiedad del mismo**, y desarrollar en la misma servicios que se identifican en el objeto social de la Asociación.

Hacemos énfasis a que la parcela solicitada no solo da cobertura a los dos centros descritos, sino que además colmata futuras ampliaciones para posteriores necesidades descritas.

Como hemos definido en la memoria del proyecto se va a desarrollar un centro para la reubicación del CAIT LUIS BENVENUTY, tras quedar pequeño la localización del mismo. El centro está compuesto por una recepción, una sala para la dirección y 16 aulas de especialización para las distintas actividades descritas en la memoria, que además daría cobertura a un total de 335 menores necesitado de este servicio en la actualidad. El centro tiene un total construido de 433,25 metros cuadrados distribuido en una sola planta buscando la total accesibilidad al centro, por las características mas necesarias para el perfil de usuarios atendidos.

El segundo edificio tiene un total construido de 1.795 metros cuadrados, dividido en dos plantas. En la planta baja se trabaja con dos unidades de convivencia de 12 y 7 dormitorios, en la que conviven los usuarios de menor autonomía, por lo que se encuentran las zonas mas asistenciales de la cartera de servicio del centro; enfermería, sala de fisioterapia, así como el total de equipo técnico exigido en la acreditación (psicólogo/a, trabajador/a social, terapeuta ocupacional, gobernante/a y director/a). En su composición también tiene sala de estar, sala de descanso o el patio o zona exterior para trabajar los tiempos fuera. En la primera planta están los usuarios con una mayor independencia, en esta planta se trabaja la mayor autonomía personal posible. La misma esta compuesta por 20 habitaciones simples o dobles, con salones y office incluidos. Lo que se pretende en esta planta del edificio, es que los propios usuarios se autogestione su propia vida, con la menor supervisión posible, aunque dentro del edificio y con los recursos que ofrece el mismo y exigido por la Administración.

Adjuntamos proyecto básico para una mejor compresión de la información aportada.

[C/ Virgen de los Milagros nº 146](#)

[El Puerto de Santa María](#)

[Tel. 956 543 433](#)

afanas@afanas.com

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB2227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA
*Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales*

ESTUDIO ECONOMICO

- RESIDENCIA DE ADULTO

Se estiman tres tipos de habitaciones, según los planos anteriores y de acuerdo con su prestación. Así se prevén habitaciones-suites donde podrá convivir dos usuarios o un único usuario y habitaciones individuales con baño.

Para la determinación de los ingresos, y al convenir el mismo a las exigencias de la administración, este viene determinado, Resolución de 17 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. En el mismo el precio para personas con discapacidad adultas en residencias y en viviendas tuteladas, con terapia ocupacional en centro de día es 73,63 euros/día.

Así con los precios descritos el total de ingresos serán según se especifica a continuación:

TIPO HABITACIONES	NUMERO HABIT	PLAZAS	PRECIO DIA	TOTAL AÑO
HABITACION	19	19	73,63 €	510.624,05 €
HABITACION/SALON/OFFICE DOBLE	11	22		591.248,90 €
HABITACION/SALON/OFFICE INDIVIDUAL	9	9		241.874,55 €
TOTAL	39	50		1.343.747,50 €

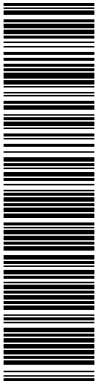
precio plaza día 73,63 Resolución de 17 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Las habitaciones están preparadas para ser usadas con personas válidas y no válidas.

Se determina una ocupación total ya que estamos hablando de un servicio muy versátil, en la residencia se puede albergar distinto tipos de usuarios, personas con discapacidad. Además, tiene la virtud de ser una residencia fácil de llenar, ya que no la cantidad de habitaciones no son abundantes.

C/ Virgen de los Milagros nº 146
El Puerto de Santa María
Tel. 956 543 433
afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214, Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 11 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB2227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.eipuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA
Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales

GASTOS DE PERSONAL.

GASTOS DE PERSONAL		RATIO	PERSONAS	COSTES MENSUAL Y ANUAL SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL					
PERSONAL RATIO ACREDITACION		0,50	27	COSTE MES	TOTAL MES	VACACIONES	AÑO-ABSENTISMO	SEG.SOCIAL	TOTAL AÑO
DIRECTOR		0,01	1,00	2.345,74 €	2.345,74 €	2.345,74 €	43.630,76 €	14.398,15 €	58.028,92 €
CUIDADORES		0,30	15,00	1.184,00 €	17.760,00 €	17.760,00 €	330.336,00 €	109.010,88 €	439.346,88 €
DUE		0,02	1,00	1.540,63 €	1.540,63 €	1.540,63 €	28.655,72 €	9.456,39 €	38.112,10 €
FISIOTERAPEUTA		0,01	0,50	1.540,63 €	770,32 €	770,32 €	14.327,86 €	4.728,19 €	19.056,05 €
PSICOLOGO		0,01	0,50	2.027,14 €	1.013,57 €	1.013,57 €	18.852,40 €	6.221,29 €	25.073,69 €
TRABAJADOR SOCIAL		0,01	0,50	1.540,63 €	770,32 €	770,32 €	14.327,86 €	4.728,19 €	19.056,05 €
TERAPEUTA OCUPACIONAL		0,01	0,50	1.540,63 €	770,32 €	770,32 €	14.327,86 €	4.728,19 €	19.056,05 €
ADMINISTRACION Y SERVICIOS		0,12	6,00	1.184,00 €	7.104,00 €	7.104,00 €	132.134,40 €	43.604,35 €	175.738,75 €
TOTALES		0,49	27	12.903,40 €	32.074,89 €	32.074,89 €	596.592,86 €	196.875,64 €	793.468,51 €

Se proyecta una plantilla de personal suficiente para dar cobertura a la totalidad de servicio a la Residencia, marcada por las normativas de la Junta de Andalucía para la residencia de Adulto. En la misma tenemos en consideración de el absentismo que la Asociación tiene, así como otros conceptos que encarece el gasto.

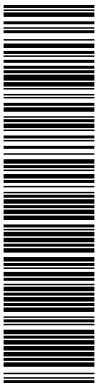
GASTOS GENERALES

A continuación, describimos los gastos generales que se computan en una residencia de este tamaño, que se avala con las distintas residencias similares que la entidad gestiona.

GASTOS GENERALES	año 2025
COMEDOR Y ART.LIMPIEZA	157.244,78 €
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	27.478,08 €
REPARACIONES Y CONSERVACION	19.010,18 €
SEGUROS HOGAR Y RESPONSABILIDAD	4.522,70 €
SUMINISTROS	86.791,80 €
OTROS GASTOS	71.370,09 €
GASTOS FINANCIEROS	8.257,50 €
GASTOS ASISTENCIALES	95.430,00 €
AMORTIZACIONES	86.160,00 €
TOTAL	556.265,12 €

C/ Virgen de los Milagros nº 146
El Puerto de Santa María
Tel. 956 543 433
afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214, Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 12 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.eipuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales

EXPLOTACION ECONOMICA

En el siguiente cuadro se describe el resultado que se produce en los siguientes cinco años. Con el mismo se quiere valorar los años obtener el retorno de la fuerte inversión que la Asociación tiene que realizar. Los incrementos de gastos anualmente se determinan con el IPC previsto y de los ingresos de incrementos bianuales que se ha experimentado en años anteriores y que se prevé que se produzcan.

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
TOTAL INGRESOS	1.343.747,50 €	1.343.747,50 €	1.397.497,40 €	1.397.497,40 €	1.467.372,27 €	1.511.393,44 €
TOTAL GASTOS	1.349.733,62 €	1.376.728,29 €	1.404.262,86 €	1.432.348,12 €	1.460.995,08 €	1.490.214,98 €
PAGO HIPOTECA	18.200,00	18.200,00	18.200,00	18.200,00	18.200,00	18.200,00
BCIO INDUSTRIAL	- 24.186,12 €	- 51.180,79 €	- 24.965,46 €	- 53.050,72 €	- 11.822,81 €	- 2.978,46 €

- SERVICIO ATENCION TEMPRANA.

Este tipo de servicio se basa en licitaciones que tenemos con la CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO y se describe en función de las actuaciones que se realicen con los menores. Es un servicio publico dentro de la cartera de servicio que tiene la CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO para dar cobertura al trastorno del desarrollo de dichos menores.

GASTOS DE PERSONAL

El cálculo de este tipo de gastos se realiza por la obligación descrita en la licitación por medio del Pliego de Prescripciones Técnicas, en la describe el número de profesionales mínimo necesario para su desarrollo.

En el calculo total de costes se tiene en cuenta el absentismo que se experimenta en este tipo de servicios, así como otros incidentes que encarecen el gasto.

C/ Virgen de los Milagros nº 146

El Puerto de Santa María

Tel. 956 543 433

afanas@afanas.com

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB2227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA
*Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales*

	COSTE MES	VACACIONES	AÑO+ASENTISMO	SEG.SOCIAL	TOTAL AÑO
LOGOPEDA	1.540,63 €	1.571,44 €	27.768,32 €	9.163,54 €	36.931,86 €
PSICOLOGA	2.027,14 €	2.067,68 €	36.537,17 €	12.057,27 €	48.594,44 €
MAESTRA	1.540,63 €	1.571,44 €	27.768,32 €	9.163,54 €	36.931,86 €
LOGOPEDA	1.540,63 €	1.571,44 €	27.768,32 €	9.163,54 €	36.931,86 €
MAESTRA	1.540,63 €	1.571,44 €	27.768,32 €	9.163,54 €	36.931,86 €
MAESTRA	1.540,63 €	1.571,44 €	27.768,32 €	9.163,54 €	36.931,86 €
FISIOTERAPEUTA	1.540,63 €	1.571,44 €	27.768,32 €	9.163,54 €	36.931,86 €
PSICOLOGA	2.027,14 €	2.067,68 €	36.537,17 €	12.057,27 €	48.594,44 €
LOGOPEDA	1.540,63 €	1.571,44 €	27.768,32 €	9.163,54 €	36.931,86 €
MAESTRA	1.540,63 €	1.571,44 €	27.768,32 €	9.163,54 €	36.931,86 €
FISIOTERAPEUTA	1.540,63 €	1.571,44 €	27.768,32 €	9.163,54 €	36.931,86 €
PSICOLOGA	2.027,14 €	2.067,68 €	36.537,17 €	12.057,27 €	48.594,44 €
TOTAL	19.947,09 €	20.346,03 €	359.526,35 €	118.643,70 €	478.170,05 €

GASTOS GENERALES

A continuación, describimos los gastos generales que se computan el servicio que ya se desarrolla.

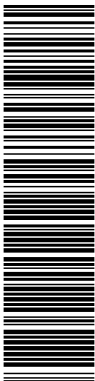
COMEDOR Y ART.LIMPIEZA	2.580,00 €
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.184,00 €
REPARACIONES Y CONSERVACION	2.540,00 €
SEGUROS HOGAR Y RESPONSABILIDAD	1.320,79 €
SUMINISTROS	3.540,00 €
OTROS GASTOS	15.350,00 €
GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
AMORTIZACIONES	17.550,00 €
TOTAL	46.564,79 €

EXPLOTACION ECONOMICA

En el siguiente cuadro se describe el resultado que se produce en los siguientes cinco años. Con el mismo analizamos la evolución en que año tenemos capacidad de obtener el retorno de la fuerte inversión que la Asociación tiene que realizar. Los incrementos de gastos anualmente se determinan con el IPC previsto y de los ingresos de incrementos por los incrementos que se experimenta en servicio de menor por el incremento de salas ofrecidas.

C/ Virgen de los Milagros nº 146
El Puerto de Santa María
Tel. 956 543 433
afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214, Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 14 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB2227D3F2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA
Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
TOTAL INGRESOS	498.356,90 €	518.291,18 €	539.022,82 €	560.583,74 €	583.007,09 €	606.327,37 €	630.580,46 €
TOTAL GASTOS	524.734,84 €	539.952,15 €	555.610,76 €	571.723,47 €	588.303,45 €	605.364,25 €	622.919,81 €
PAGO HIPOTECA	3.902,00	2.902,00 €	2.902,00 €	2.902,00 €	2.902,00 €	2.902,00 €	2.902,00 €
BCIO INDUSTRIAL	- 30.279,94 €	- 24.562,97 €	- 19.489,94 €	- 14.041,73 €	- 8.198,37 €	- 1.938,88 €	4.758,65 €

REPERCUSION EN EL EMPLEO.

Con estos recursos, se pretende también **crear empleo para las personas con discapacidad intelectual**, teniendo en cuenta la dificultad de insertar en el mercado laboral a estas personas. La necesidad de trabajos básicos, como recepción, administración o limpieza, hace que las personas con discapacidad con necesidades de apoyo entre en el desarrollo de estos puestos de trabajo.

En principio, como se puedes observar en el análisis anteriormente presentado, el numero de puestos directos para el desarrollo de los dos proyectos son de un total de 39 puestos fijos, sumándole a lo mismos los necesarios para cubrir las vacaciones o absentismo, se llegará a 50 los trabajadores necesarios. Además, a estos puestos directos se generan puestos indirectos que tienen fuerte impacto en el barrio que se implanta.

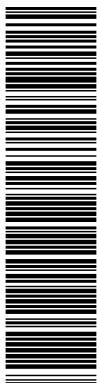
Aunque a priori es difícil establecer las personas que serán necesarias para el incremento sustancial que se prevé tener, consideramos que se podrán crear seis puestos de trabajo, en las distintas disciplinas anteriormente descrita.

FINANCIACION DEL PROYECTO.

Para la construcción de los dos centros descritos, intentaremos acudir a cuantas convocatorias de subvenciones se produzcan e incluso a subvenciones extraordinarias, nuestra impresión, dadas las actuales condiciones económicas de nuestro País, tendremos que acudir al sector financiero.

C/ Virgen de los Milagros nº 146
El Puerto de Santa María
Tel. 956 543 433
afanas@afanas.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214 , Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 15 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 3016092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB2227D3F2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA
*Asociación para la Atención a Personas con
Necesidades Socioeducativas Especiales*

CONDICIONES DE CESION QUE SE SOLICITAN.

Aunque para la construcción de los centros intentaremos acudir a cuantas convocatorias de subvenciones se produzcan e incluso a subvenciones extraordinarias, nuestra experiencia hace que estas serán difíciles de conseguir por lo que tendremos que acudir al sector financiero para colmatar las inversiones necesarias para la adaptación de uso, ya que está en precarias situaciones. Por ello además de **solicitar la cesión** de la misma, solicitamos, si fuera posible la concesión en propiedad del mismo, como ya en otras ocasiones le han concedido a la Asociación.

Sin más En El Puerto de Santa María a 27 de junio de 2025.

Fdo. Jesus de Santiago Canelada

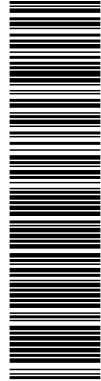
 Asociación para la Atención a Personas con
Director Gerente
 Necesidades Socioeducativas Especiales
 El Puerto y Bahía
 EL PUERTO DE SANTA MARÍA

C/ Virgen de los Milagros nº 146

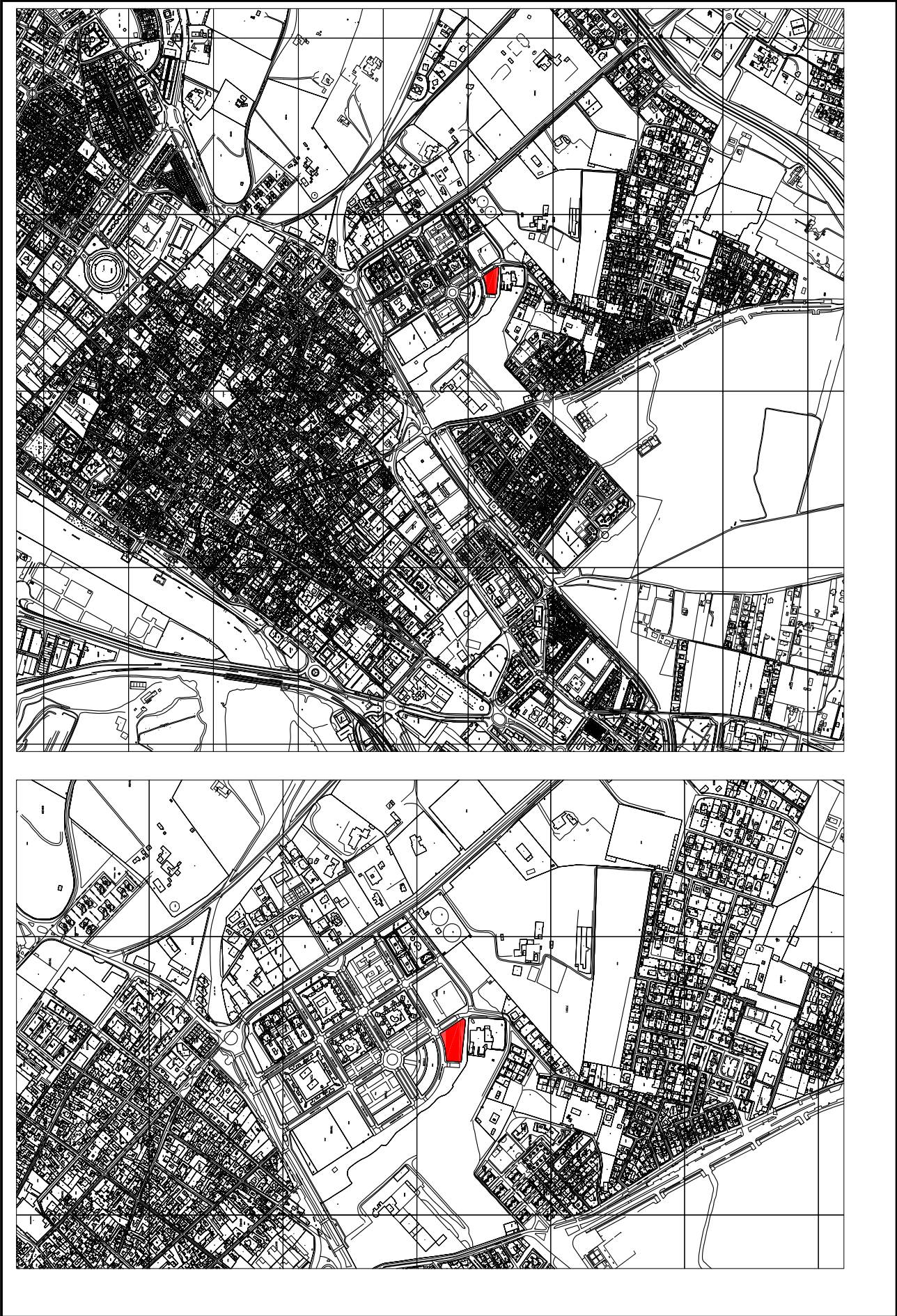
El Puerto de Santa María

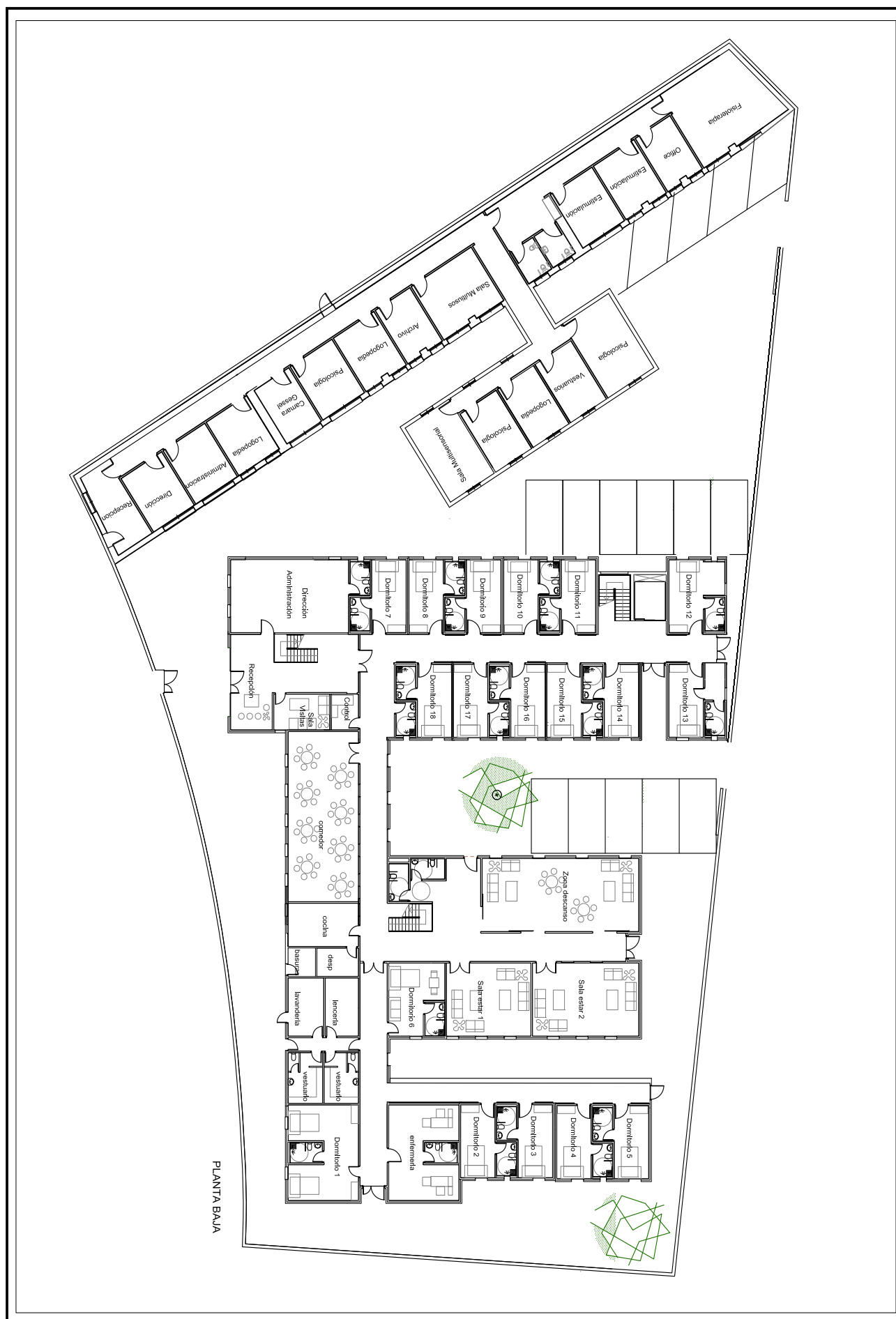
Tel. 956 543 433

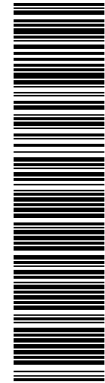
afanas@afanas.com



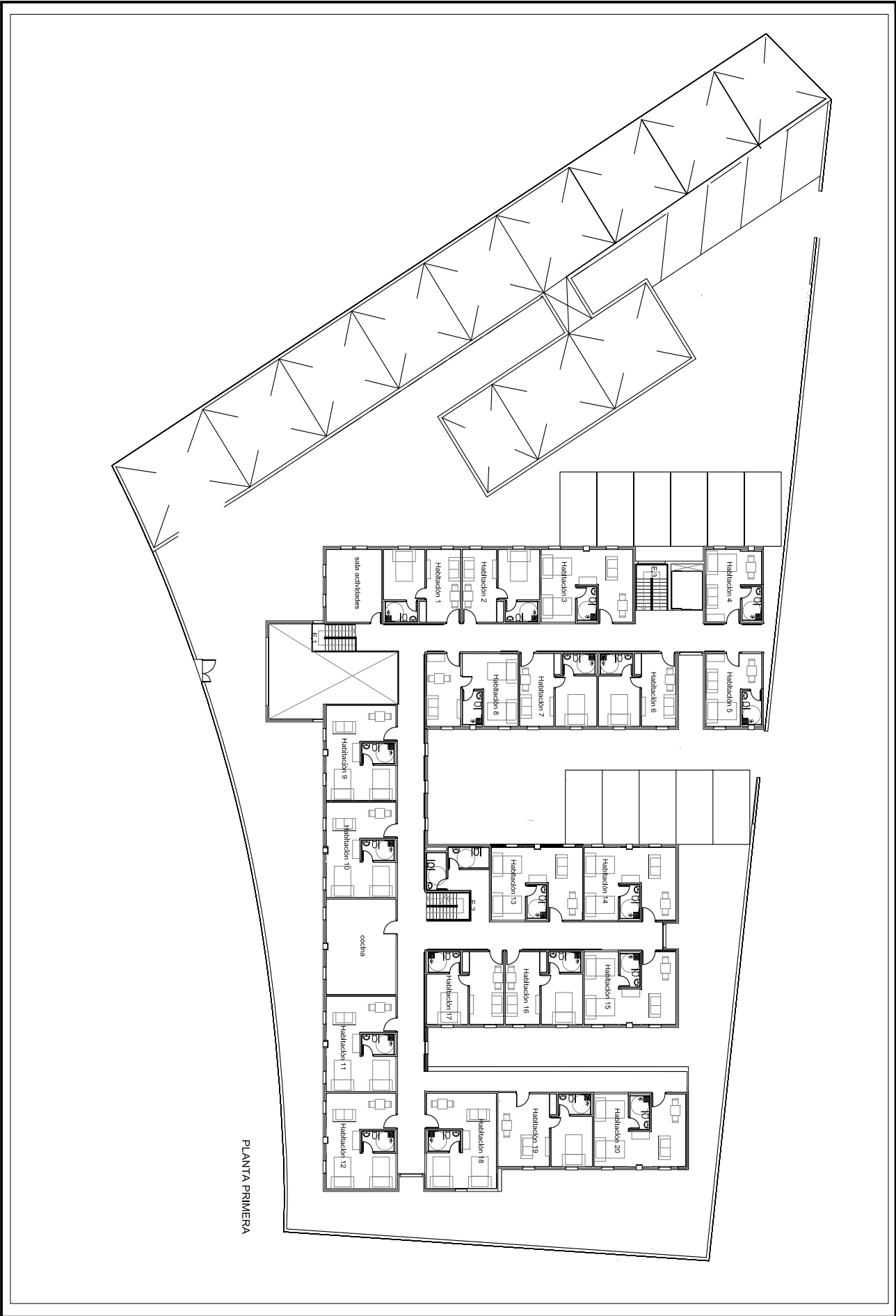
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB8227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejupuertoesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

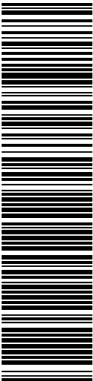






En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 3016092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.





DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

CL DE LA ANGELITTA 11 Suelo PP-N03 'ANG ALTA' PAR IT
11500 EL PUERTO DE SANTA MARIA [CÁDIZ]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edit.

Superfície construída:

Año construcción:

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

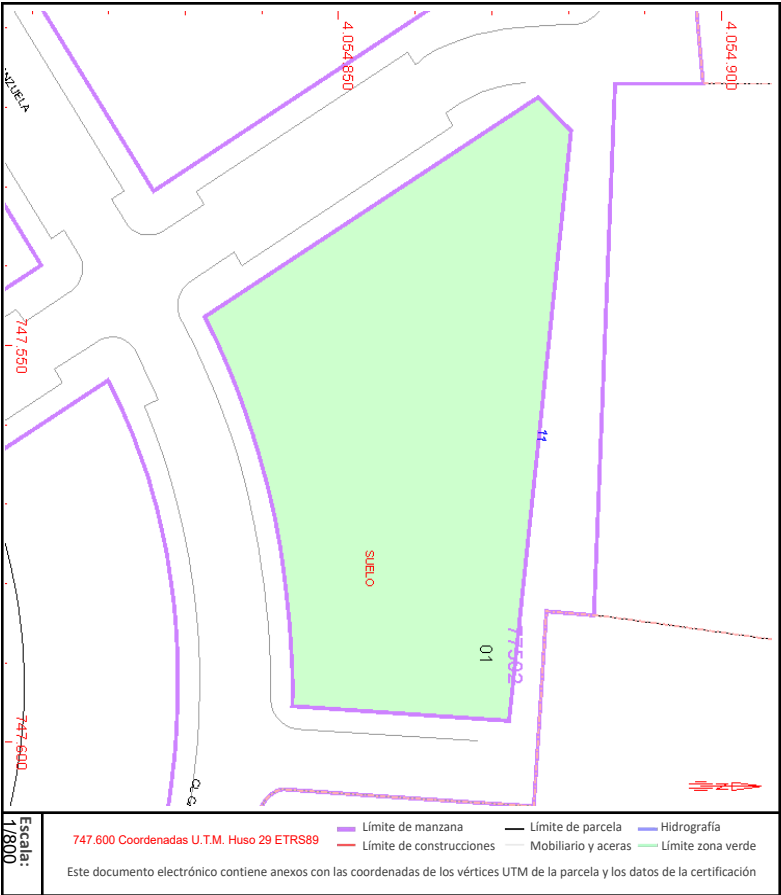
Referencia catastral: 7750201QA4575B0001ZJ

PARCELA

Superficie gráfica: 2.405 m²

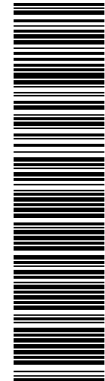
Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes, 12 de Mayo de 2025



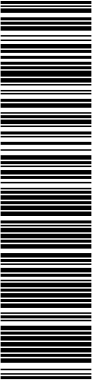
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CUADRO DE SUPERFICIES

RESIDENCIA PLANTA BAJA

DEPENDENCIA	METROS CUADRADOS UTILES
ENFERMERIA	28,43 m ²
VESTUARIO 1	7,32 m ²
VESTUARIO 2	7,29 m ²
LENCERIA	8,14 m ²
LAVANDERIA	8,82 m ²
DESPENSA	4,94 m ²
C. RESIDUOS	3,30 m ²
COCINA	12,88 m ²
COMEDOR	50,45 m ²
RECEPCION	16,99 m ²
SALA VISITAS	8,50 m ²
CONTROL	4,13 m ²
DIRECCION/ADMINISTRACION	36,42 m ²
NUCLEO ASEOS 1	2,88 m ²
NUCLEO ASEOS 2	6,25 m ²
SALA ESTAR 1	26,13 m ²
SALA ESTAR 2	32,84 m ²
ZONA DESCANSO	48,21 m ²
DORMITORIO 1	28,36 m ²
DORMITORIO 2	13,67 m ²
DORMITORIO 3	13,99 m ²
DORMITORIO 4	13,67 m ²
DORMITORIO 5	13,99 m ²
DORMITORIO 6	17,33 m ²
DORMITORIO 7	13,79 m ²
DORMITORIO 8	13,89 m ²
DORMITORIO 9	13,93 m ²
DORMITORIO 10	13,89 m ²
DORMITORIO 11	13,93 m ²
DORMITORIO 12	17,04 m ²
DORMITORIO 13	17,04 m ²
DORMITORIO 14	13,73 m ²
DORMITORIO 15	13,70 m ²
DORMITORIO 16	13,73 m ²
DORMITORIO 17	13,70 m ²
DORMITORIO 18	13,73 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA PLANTA BAJA	897,50 m ²

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR		Número de la anotación: 21214, Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 21 de 23			NO REQUIERE FIRMAS

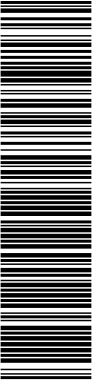


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 3016092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CE8B2227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RESIDENCIA PLANTA PRIMERA

DEPENDENCIA	METROS CUADRADOS UTILES
SALA ACTIVIDADES	28,33 m ²
COCINA	23,84 m ²
NUCLEO ASEOS	6,25 m ²
HABITACION 1	23,84 m ²
HABITACION 2	23,84 m ²
HABITACION 3	28,36 m ²
HABITACION 4	17,34 m ²
HABITACION 5	17,34 m ²
HABITACION 6	23,90 m ²
HABITACION 7	23,90 m ²
HABITACION 8	28,50 m ²
HABITACION 9	28,20 m ²
HABITACION 10	28,20 m ²
HABITACION 11	28,20 m ²
HABITACION 12	28,20 m ²
HABITACION 13	28,40 m ²
HABITACION 14	28,26 m ²
HABITACION 15	28,26 m ²
HABITACION 16	23,87 m ²
HABITACION 17	23,93 m ²
HABITACION 18	28,29 m ²
HABITACION 19	29,32 m ²
HABITACION 20	28,24 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA PLANTA PRIMERA	897,50 m ²

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR		Número de la anotación: 21214, Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 22 de 23			NO REQUIERE FIRMAS

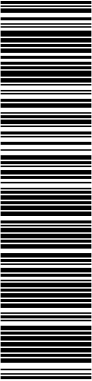


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 301.6092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertodesantamaria.es>) mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CENTRO ATENCION TEMPRANA

DEPENDENCIA	METROS CUADRADOS UTILES
RECEPCION	13,45 m ²
DIRECCION	12,92 m ²
ADMINISTRACION	13,23 m ²
LOGOPEDIA	12,85 m ²
CAMARA GESSEL	10,99 m ²
PSICOLOGIA	13,23 m ²
LOGOPEDIA	12,73 m ²
ARCHIVO	10,99 m ²
SALA MULTIUSOS	19,14 m ²
NUCLEO ASEOS	8,52 m ²
ESTIMULACION	13,23 m ²
ESTIMULACION	12,84 m ²
OFFICE	10,99 m ²
FISIOTERAPIA	33,21 m ²
PSICOLOGIA	20,18 m ²
VESTUARIOS	12,60 m ²
LOGOPEDIA	12,45 m ²
PSICOLOGIA	12,45 m ²
SALA MULTISENSORIAL	19,18 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ATENCION TEMPRANA	433,25 m ²

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	Número de la anotación: 21214, Fecha de Entrada: 31/07/25 10:32:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7PX07-J7VPY-JFRQH Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 8:16:08 Página 23 de 23		NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 3016092 7PX07-J7VPY-JFRQH C20CCD2DA8B5D3E61DA3399B0C80CEB227D3F2 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RESUMEN COSTE OBRAS

RESIDENCIA

PLANTAS	SUPERFICIE	COSTE / M2	TOTAL IMPORTE
PLANTA BAJA	897,50 m ²	1.600,00 €/m ²	1.436.000 €
PLANTA PRIMERA	897,50 m ²	1.600,00 €/m ²	1.436.000 €
TOTALES	1.795,00 m ²	1.600,00 €/m ²	2.872.000 €

CENTRO ATENCION TEMPRANA

PLANTAS	SUPERFICIE	COSTE / M2	TOTAL IMPORTE
PLANTA BAJA	433,26 m ²	1.350,00 €/m ²	584.901 €
TOTALES	433,26 m ²	1.350,00 €/m ²	584.901 €